

El criterio de Inglaterra sobre el derecho de intervención.

El espíritu público al fin se manifestó. América recojió el guante que le arrojaba la Santa Alianza. Se sintió conmovida al conocer el desarrollo de los sucesos que se precipitaban al finalizar el año 23. El Piamonte, Nápoles y España ahí estaban bajo su gobierno absoluto, obra exclusiva de la intervención, que de Europa quería trasplantarse al Rio de la Plata. Y era la Francia, la más empecinada! Y aquella conmoción también la sintió Canning, por lo que, en un momento supremo, le decía al príncipe de Polignac que «la intervención de cualquier potencia extranjera en Sud América sería considerada por Inglaterra como una cuestión nueva, cuestión sobre la cual el gobierno inglés adoptaría aquella resolución que más conviniese á los intereses de la gran Bretaña: que la intervención de una potencia extranjera, fuera por la fuerza ó por la amenaza, sería un motivo para que Inglaterra reconociese la independencia de las colonias, sin dilación alguna: que la Inglaterra reclamaba la libertad comercial para sí, y si se le quería disputar este derecho, consideraba como el medio mejor de abreviar semejante intento, un pronto é ilimitado reconocimiento de la independencia de la América Española.»⁽¹⁾

Esto era lo que se veía. Faltaba ahora conocer un detalle de la máquina que tan briosamente se armaba. Ahí estaba Montevideo, ocupado por el Portugal, que lo retenía en rehenes. La Santa Alianza había tomado á su cargo resolver el problema, y, para tratarlo, resuelto celebrar una reunión en París. La posesión de esa comarca sería la que motivaría la actitud recolonizadora del monarca francés para el nieto de Enrique IV! Él quería inmiscuirse en el Río de la Plata, conquistar de nuevo estas tierras, quizá quedarse con ellas, mientras entregaría Méjico á España! Lo creía fácil y sencillo.

Irresoluciones de Inglaterra; suicidio de Castlereagh é intervención de Canning.

Era necesario pues, obligar á Inglaterra á una resolución inmediata y enérgica. Aún tendría sus irresoluciones. Lo probaría el hecho de que recién el 1.º de Enero de 1825 se atrevería Inglaterra á anunciar al gabinete de Madrid el reconocimiento de las colonias españolas emancipadas; contra lo cual, como era de esperarse, protestó, en términos enérgicos, el ministro de estado, señor Zea Bermúdez. Mientras tanto, no obstante la iniciativa de Estados Unidos, que había hecho el reconocimiento en 1822, enviando sus representantes á Sud América, Inglaterra, que hasta en 1824 no había tenido siquiera un cónsul en el Rio de la Plata, creyó conveniente remitir cónsules y vicecónsules «para la protección efectiva del comercio de los

(1) Obra citada de Becker, página 264, edición de Madrid, de 1897.

súbditos ingleses, y para obtener informes exactos del estado de los negocios en estos países, con el fin de adoptar aquellas medidas que condujesen al establecimiento de relaciones amistosas con sus respectivos gobiernos.»⁽¹⁾

La Inglaterra, como se vé, enviaba también sus comisionados, como lo había hecho Norte América. Quería estar bien instruida, antes de dar su paso decisivo; por más que bien lo estaba, por intermedio de los oficiales de su armada naval, desde 1810. Y esto lo hacía después de una lucha incesante con el partido *tory*, desde 1817, y con gobernantes dementes como Jorge III ó imbéciles como Jorge IV, en cuya lucha se destacó la personalidad de Castlereagh «en realidad el agente más activo y el alma de la reacción á todo trance», quien llegó hasta hacer sancionar una ley por la cual se declaraban abiertos, á las naves de los nuevos estados hispano-americanos, los puertos de la gran Bretaña. Pero, Castlereagh se suicidó el 22 de Agosto de 1822 y entonces aparece en la escena el célebre Jorge Canning «representante de ideas mucho más liberales que las de su predecesor».

Comisionados de Inglaterra y nombramiento de cónsules.

Fué así que en 31 de Marzo de 1823 declaraba que «la independencia de las colonias era un hecho consumado; pero que su reconocimiento dependía de *circunstancias exteriores ó bien de los progresos interiores que hiciesen los nuevos estados para llegar á tener un gobierno regular*», por lo que, para obtener el fin buscado, nombraba, el 10 de octubre de 1823, una comisión de tres individuos—coronel Pedro Hamilton, teniente coronel Patricio Campbell y James N. Henderson,—en calidad de agentes confidentiales, para estudiar la situación de Sud América. Y en seguida, un mes más tarde, *debidamente autorizado por el parlamento*, comenzaba á nombrar los cónsules á que me he referido.⁽²⁾

(1) *Tratados de la República Argentina.*

(2) Para que se convenza el lector de cómo el gobierno argentino estaba al corriente de lo que sucedía, hé aquí el documento siguiente:

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1826.

Señor don Estanislao Lynch:

Compatriota y amigo:

Como anuncié á usted en mi anterior de 8 del corriente, puede usted asegurar con toda confianza al señor Armero que no ha habido tratado alguno concluido entre España y Portugal sobre la restitución de Montevideo. Es muy probable que las negociaciones entabladas con este objeto en los años de 1818 y 19 entre las altas potencias aliadas hayan dado lugar á conjeturas ó informes falsos, que pueden haber sido trasmitidos al gobierno de Colombia, como lo fueron también al de esta República, á términos de haberse recibido por un conducto respetable una copia de un tratado apócrifo, y torpemente redactado, que se afirmaba haber sido celebrado y concluido entre S. M. C. y S. M. F. Advierta usted que esto se decía cuando se aprestaba en Cádiz una fuerte expedición de 20.000 hombres con destino á Montevideo, de donde dirijiría sus ataques á todo el continente. Esta circunstancia hizo que este gobierno redoblara sus esfuerzos para imponerse de los

El desprecio de España y la respuesta de Canning.

Inglaterra no quería agraviar á España. Ella pretendía que la metrópoli fuera la que diera la iniciativa del reconocimiento de la independencia, por lo que agotó previamente todos los recursos conciliatorios. España no comprendió su situación, ni la de Inglaterra.

arreglos que podía haber entre las cortes de España y Portugal, entonces residentes en el Janeiro, y tuvo la fortuna de obtener informaciones seguras y puede usted reposar en que la siguiente relación es la verdad de los hechos.

En 1818 la España solicitó la mediación de las potencias aliadas para transijir las diferencias existentes entre ella y Portugal, á consecuencia de la ocupación de Montevideo. Los ministros de las altas potencias reunidos en París el mismo año, conferenciaron detenidamente sobre este negocio; pero las pretensiones opuestas y obstinadas del conde de Palmela, ministro portugués, y el duque de Fernan Nuñez, ministro de España, dificultaron arribar á un avenimiento, quedando pendiente este negocio hasta el próximo Congreso de Aix-la Chapelle. Entre tanto, el ministerio portugués, instruido por el conde de Palmela de lo ocurrido en las conferencias de París, escribió á éste, manifestando la resolución en que se hallaba el Rey Fidelísimo de sostener sus empeños, y la declaración que hizo sobre la ocupación provisoria de la plaza de Montevideo, notificada á los ministros reunidos en París, y en 23 de Julio al gobierno de las Provincias Unidas, pues que así convenía al honor y á los intereses de su corona y porque los pueblos del Río de la Plata, sin darle motivo alguno para un rompimiento se habían fiado buenamente en su real palabra. Que entendiéndose en consecuencia é hiciese entender que S. M. F. había de cumplir la convención de 23 de Mayo de 1812, la capitulación de Montevideo, y las leyes de neutralidad que tenía adoptadas.

Renovadas las conferencias en el Congreso de Aix-la Chapelle, las potencias mediadoras manifestaron la misma opinión que prevaleció en las conferencias de París de que España volviese al Portugal Olivenza y su territorio conforme á lo acordado en el Congreso de Viena, que S. M. F. entregase á la España Montevideo, y todo lo que ocupase en dicha provincia, cuya entrega sería hecha á una fuerza respetable que asegurase la paz en la Provincia Oriental; que España pagase al gobierno brasilense los costos de la toma y conservación de la plaza de Montevideo hasta el día de la entrega de aquel territorio. En consecuencia, por acuerdo inserto en el protocolo del Congreso de Aquisgran (ó Aix-la Chapelle) de 17 de noviembre de 1818, fué revestido el duque de Wellington de amplios poderes para transijir pacífica y amigablemente á nombre de las cinco grandes potencias mediadoras, así entre S. M. F. y S. M. C. como entre esta y las provincias independientes de la América Española. El duque aceptó el cargo bajo la condición de que S. M. C. lo convidase espontáneamente á desempeñarlo, y quisiese establecer previamente algunos artículos fundamentales para proceder á las negociaciones. Después de un largo silencio se decidió el gabinete de Madrid por una completa negativa á la intervención del duque, dirigiéndose al mismo tiempo á los plenipotenciarios portugueses para tratar inmediatamente con ellos, á fin, según dijo el duque de Fernan Nuñez, de despachar cuanto antes la expedición contra el Río de la Plata. Aquellos ministros contestaron que nada tenían que alterar en lo convenido y aprobado por las grandes potencias mediadoras, en cuyas manos se había puesto el rey su amo.

Sin embargo, el rey católico, resuelto á proseguir en la empresa de reconquistar la América activaba el apresto de una fuerte expedición contra este país; esperanzado en que vencería todas las dificultades que se le oponían.

Los plenipotenciarios portugueses cansados de la renuncia del gabinete de Madrid y justamente esperanzados de parar, por medio de los ministros de las grandes potencias, las medidas violentas á que España estaba resuelta y de traer á términos más favorables las negociaciones de las conferencias de París, se dirijieron á Bruselas en el mes de noviembre de 1818 y allí concurrió también el plenipotenciario de S. M. C. Acabadas las sesiones principales del congreso de Aquisgran, tuvieron lugar varias conferencias relativas á los puntos de la mediación, las cuales puede afirmarse de un modo positivo que han tenido entre otros los resultados siguientes: 1.º Lord Castelreagh sostuvo la causa de Portugal vigorosa-

Creyó que la Santa Alianza era poderosa y asumió la actitud de embravecer pasiones nacionales. España se consideraba invencible teniendo de su parte á la Santa Alianza. Pero, Canning, se revistió de carácter, en presencia de semejante procedimiento inconspicuo, contando con la alianza, en el orden de las ideas, de Norte América, y declaró, el 30 de Enero de 1824, que «si España se resistía al reconocimiento, ella se creería en libertad para proceder según sus convicciones, y aún para tomar el par-

mente, declarando que Inglaterra lo defendería con todas sus fuerzas contra cualquier poder que pretendiese atacarlo, y esto sin necesidad de nuevos tratados, y solo en consecuencia de la alianza subsistente entre ambas naciones; 2.º Los ministros de las cinco grandes potencias convinieron en que sus soberanos considerarían como injurioso á su dignidad el que S. M. C., pendiente la mediación que había solicitado espontáneamente, enviase una expedición al Río de la Plata, para apoderarse violentamente de Montevideo y demás país ocupado por S. M. F.; 3.º Que proseguirían las negociaciones iniciadas en París, relativas á la contensión entre España y Portugal; 4.º Que ellas correrían juntamente con las de la pacificación general de la América Española; 5.º Que en consecuencia comenzaría á tratarse de una mediación entre España y sus antiguas colonias.

Algunos meses después de estos actos, empezó ya á creerse posible, por la conducta que observaba el gabinete de Madrid, lo que hasta entonces se había considerado como una temeridad incompatible con el buen sentido; á saber que España se resolviese á enviar un armamento á estas costas, pendientes las cuestiones acerca de la evacuación de Montevideo. La España sin duda aspiraba á desembarazarse por un golpe vigoroso de las negociaciones pendientes, ó esperaba negociar con ventajas, cuando equipado su gran armamento tuviese una actitud más imponente. Por último, los plenipotenciarios de España y Portugal, residentes en París, fueron emplazados por los mediadores para tentar por última vez el conciliar sus pretensiones en una conferencia que tendría lugar en 9 de setiembre de 1819. El 7 del mismo mes se ausentó el duque de Fernan Nuñez, previniendo que iba á cumplimentar á su nueva soberana á su paso para España. El conde de Palmela en seguida se despidió de la corte de Francia y de los ministros de la conferencia, poniéndose en marcha para Londres.

Fernan-Nuñez á su regreso se quejó fuertemente del procedimiento de Palmela, señalándolo como una prueba de mala fé del gabinete del Brasil. El año 19 dejó los asuntos en este estado, y en 1820 la expedición que se aprestaba en Cadiz proclamó la constitución, y empezó nuevamente la revolución de España, de modo que imposibilitó el volver á tratar sobre este negocio.

Entretanto he creído conveniente aprovechar esta oportunidad para remitir á V. bajo un carácter reservado y estrictamente confidencial, las dos copias adjuntas; la número 1 es una comunicación del gobierno de Colombia de 4 de marzo último, remitida por el señor Díaz Velez, y la número 2 la carta que le escribí en contestación. Estos documentos instruirán á V. S. de la política del gobierno de Colombia, y le servirán para esclarecer cualquier concepto errado que se forme á este respecto.

Entretanto reciba V. las seguridades.—Francisco de la Cruz.

Buenos Aires, junio 14 de 1824.

El ministro secretario de relaciones exteriores y gobierno tiene el honor de dirigirse al señor cónsul general de la Gran Bretaña para poner en su conocimiento que ha recibido y elevado á la consideración de su gobierno su estimable nota datada en el 8 del corriente con los impresos en que están registradas las comunicaciones tenidas desde octubre de 1823 hasta enero del presente año entre los gabinetes español y británico, y entre este último y el ministerio de Francia con relación á la cuestión de América. El ministro está en consecuencia encargado por su gobierno de agradecer expresivamente esta oficiosidad por parte del señor cónsul; y al hacerlo, tiene también el honor de reiterar le las protestas de su particular estimación.—Manuel J. Garcia.
Señor cónsul general del gobierno de su M. B.

tido que juzgara más razonable en el caso de que la España, siguiendo otros consejos, se determinara á prolongar la lucha con el auxilio de otras potencias ó que se intentase renovar las antiguas prohibiciones comerciales en lugares en que ya no tenía dominación alguna efectiva.»

Jefferson, Monroe y Adams. El ambiente popular empezó á caldearse, y la prensa inglesa se decidió á dar el grito de adhesión entusiasta; cuando, de allá, de la tierra norteamericana, de la que había sido carne suya, salió una voz poderosa, diciendo enérgicamente á la Santa Alianza: «no pasarás el océano, Europa para los europeos y América para los americanos». Era Monroe, que al ver todos aquellos preparativos, y el menosprecio con que las potencias europeas habían mirado, hasta entonces, el reconocimiento que ella había hecho en 1822, sin darse cuenta, ellas, del alcance moral y material que encerraba ese reconocimiento, llamaba á su lado á hombres como el ex presidente Jefferson para tomarle su opinión sobre tan solemne cuan grave actitud. Jefferson dijo entonces dos grandes verdades: una, no injerirse jamás en las complicaciones europeas ni permitir á la Europa mezclarse en los negocios de este lado del Atlántico; y otra, que teniendo á Inglaterra de su parte no debía temerse al orbe entero, mucho más desde que el paso á darse en vez de provocar iba á evitar la guerra. Y así, con la triple autoridad de Jefferson, de Monroe y de Adams, el mundo entero se impuso, admirado, de la valiente actitud que el poder ejecutivo de Norte América, representado por Monroe, asumió ante aquel reto formidable de la Santa Alianza.

El mensaje de Monroe de 3 de diciembre de 1823. En tal situación, y cuando menos lo esperaba la Europa, aparece el célebre mensaje de Monroe, de fecha tres de diciembre de 1823, en el que se declaraba, ante la faz del mundo, que Norte América había creído conveniente sentar como un principio, en el cual iban envueltos los derechos é intereses de los Estados Unidos, que los continentes americanos, por su situación libre é independiente, no debían considerarse como partes de la futura colonización de ninguna potencia europea.

Estados Unidos, por medio de este mensaje, que es una ley para ellos, aunque haya sufrido alteraciones, declaraba á la Europa que por más que los sucesos europeos le inspiraban el mayor interés, en ellos nunca serían sino meros espectadores. Por eso afirmaba, terminantemente, que si los ciudadanos de los Estados Unidos deseaban con sinceridad la dicha y libertad de sus compañeros del otro lado del Atlántico, y si en las guerras de las potencias europeas no les habían prestado auxilio, era porque su política no les permitía hacerlo; pues sólo cuando

sus derechos estuvieran seriamente amenazados se prepararían á la defensa.

Era en virtud de esto, y de la diferencia del sistema político europeo, que Monroe le decía á la Santa Alianza: «En consideración, pues, á las amistosas relaciones que existen entre los Estados Unidos y esas potencias, debemos declarar que consideráramos toda tentativa de su parte, que tuviera por objeto extender su sistema á este hemisferio, como un verdadero peligro para nuestra paz y tranquilidad. Con las colonias existentes ó posesiones de cualquiera nación europea, no hemos intervenido nunca, ni lo haremos tampoco; pero, tratándose de los gobiernos que han declarado y mantenido su independencia, la cual respetaremos siempre, porque está conforme con nuestros principios, no podríamos menos de considerar como una tendencia hostil hácia los Estados Unidos toda intervención extranjera que tuviese por objeto la opresión de aquellos. En la guerra entre esos nuevos gobiernos y España declaramos nuestra neutralidad cuando fueron reconocidos, y no hemos faltado, ni faltaremos á ella, mientras no ocurra cambio alguno que, á juicio de autoridades competentes, obligue á este gobierno á variar su línea de conducta. Los últimos acontecimientos ocurridos en España y Portugal demuestran que no se ha restablecido aún el orden en Europa, y la prueba más evidente de esto es que las potencias aliadas han creído conveniente, con arreglo á sus principios, intervenir, por la fuerza, en los asuntos de España. Hasta qué punto podrá llegar esa intervención es cosa que interesa saber á todas las naciones independientes, hasta las más remotas, y, sobre todo, á los Estados Unidos. La política que con Europa nos pareció oportuno adoptar, desde el principio de las guerras en aquella parte del globo, sigue siendo la misma, y se reduce á no intervenir en los intereses de ninguna nación, y á considerar todo gobierno *de hecho* como gobierno legítimo, manteniendo las relaciones amistosas y observando una política digna y enérgica, sin dejar por eso de satisfacer justas reclamaciones, aunque sin tolerar ofensas de nadie. Pero, tratándose de estos continentes, las circunstancias son muy distintas: no es posible que las potencias aliadas extiendan su sistema político á ninguno de aquellos, sin poner en peligro nuestra paz y bienestar, ni es de creer tampoco que nuestros hermanos del Sud quisieran adoptarlo por su propio consentimiento; prescindiendo de que no veríamos con indiferencia semejante intervención. Comparando la fuerza y recursos de España con los de esos nuevos gobiernos, aparece obvio que dicha potencia no podrá someterlos nunca; pero, de todos modos, la verdadera política de los Estados Unidos será respetar á unos y á otros, esperando que otras potencias imitarán nuestro ejemplo.»

Indecisiones de Inglaterra.

Esta era una política tan nueva como audaz, dice J. A. Spencer. (1) La nota altiva llegó á Londres, y Canning la recojió, lanzándose al parlamento, en alas de la opinión pública de su país, ya trabajada, de tiempo atrás, y ahora hondamente sacudida al conocerse este histórico documento, que, en un minuto, en su tiempo, recorrió el mundo entero.

Inglaterra se conmovió viendo un aliado en su antigua colonia. Los papeles públicos vibraron, y, en una y otra cámara del parlamento británico, se pidió el inmediato reconocimiento de la independencia de los nuevos estados sudamericanos. Pero, aún sería contrariada esta opinión pública. El espíritu de moderación se impuso todavía en el gobierno. Se quería saber si aquellos gobiernos «estaban firmes y estables.» El conde de Liverpool, uno de los ministros, así lo declaraba, «pues el objeto principal,» decía, «de la misión de nuestros enviados es el de averiguar é informar al gobierno todo lo que guarde relación con el estado de aquellos países; porque, por independiente que sean de hecho, siempre habrá y se sentirán ambigüedades é incertidumbres respecto de ellos *hasta que sus gobiernos estén consolidados.*»

El parlamento no se atrevió á seguir la corriente radical de la minoría liberal, no obstante los esfuerzos del marqués de Lansdowne. Sólo se limitó á aprobar «la conducta firme, pero moderada y circunspecta que en esta cuestión había observado el gobierno británico.» Y esto aún lo sostenía Inglaterra, en mayo de 1824. Aún esperaba. Aún no se atrevía á hacer el reconocimiento. Era que no veía en peligro su libertad comercial. La Banda Oriental todavía estaba en poder del Portugal, que era como si fuera ella misma.

Reconocimiento por la Gran Bretaña.

Pero, los sucesos se precipitaron y Portugal tuvo que desalojar Montevideo y entregarlo, en febrero de 1824, al emperador del Brasil. Ya Inglaterra, pues, estaba libre, é iba á reaccionar en sus movimientos. El sol de Ayacucho, además, iluminaba á Sud-América y la independencia era un hecho. Mackintosh así lo sostuvo, en seguida, en el parlamento, al discutirse la petición de los comerciantes de Londres en favor del reconocimiento de los nuevos estados. Ayacucho había afirmado la independencia el 9 de diciembre de 1824. É Inglaterra se apresuraba, *el primero de enero de 1825*, á comunicar á los representantes de las otras potencias «su resolución de reconocer *prontamente* la independencia de los nuevos estados, celebrando tratados de amistad y de comercio con Colombia, con Méjico y con Buenos Aires, que eran los que en esos momentos parecían *tener gobiernos más estables.*» No lo

(1) *Historia de los Estados Unidos*, páj. 47, tomo 3.º

celebraría con Chile, ni reconocería su independencia, porque, decía Canning, al señor Egafía, aún en 25 de mayo de 1825! «Inglaterra no trataba sino con gobiernos que estuviesen *sólidamente establecidos*» Y Chile, según su criterio, no lo estaba. Era que el espíritu anárquico, desarrollado en esos momentos, en Chile, obraba en el camino del mal.

Y así, cuando Inglaterra, en 1825, reconocía la independencia, (1) y Ayacucho llenaba el mundo con su nombre, allá, en Estados Unidos, el jénio de aquel Enrique Clay, que tanto había luchado en el parlamento norteamericano, también triunfaba. Dominaba entonces en el ministerio de relaciones exteriores de los Estados Unidos, por lo que, desde allí hacía el último esfuerzo á favor nuestro, cerca de Rusia, aunque inútilmente, para que ésta inclinase á Fernando VII al reconocimiento del *hecho derecho*, que ahí estaba de pié, elocuente, diciendo: *soy idea ya consumada.*

Así se reconoció la independencia por Norte América é Inglaterra, y así fué un hecho la ley de la junta de representantes, que, en 1822, declaró que Buenos Aires no celebraría ningun tratado de amistad y comercio con España hasta tanto ésta no reconociera su independencia. Y así se hizo en 1863, fecha en que recién España se apeó de sus soberbias internacionales, después de haber perjudicado inútilmente á su importante comercio de entonces.

La palabra de Sarmiento.

Al fin la vinculación del sur con el norte de América á que invitaba Aguirre, en 1817, era un hecho; la que Sarmiento, años más tarde, en 1865, la pondría en claro, cuando decía:

«Pero nos será permitido, con la ciencia del desierto, interrogar el suelo, la lengua, la historia, los progresos de la América del Sud en relación con la del Norte, que no sólo el istmo de Panamá constituye continuación la una de la otra; y acaso podamos mostrar huellas medio borradas unas, imperecederas

(1) Con respecto á las provincias de América que han declarado su separación de España, la conducta de su Majestad ha sido abierta y firme, y sus opiniones, en todo tiempo, se han espuesto francamente á España y á los otros poderes.

Su Majestad ha nombrado cónsules residentes en los principales puertos y plazas de esas provincias, para la protección del comercio de sus súbditos.

Igualmente S. M. se ha reservado á sí misma cualquier otra medida, para con la discreción del caso ejercerlas de acuerdo con lo que las circunstancias de esas provincias y los intereses de su propio pueblo lo requieran, según el juicio de S. M.

En conformidad con las declaraciones que repetidamente se han hecho por S. M., S. M. ha tomado medidas para confirmar, por medio de tratados, las relaciones comerciales que actualmente existen entre este reino y los países de América que aparecen como habiendo establecido su separación de España. Tan pronto como esos tratados estén concluidos, S. M. enviará copia de ellos para que queden ante vos.

(Mensajes de Jorge IV, de fecha de 3 de febrero de 1824 y 3 de febrero de 1825.)

otras, que revelen el tránsito del *pionner* explorador del país, abriendo caminos para el futuro movimiento.»

Fué el peligro comun el que hizo, al fin, lo que no había hecho el amor tan preconizado. Inglaterra y Norte América, rivales de la víspera, se vieron acorraladas, y, en un supremo esfuerzo de propia conservación, se acordaron que allá, á retaguardia, había pueblos meridionales, que habían luchado por idénticos principios y que les brindaban los ópimos frutos de la libertad de comercio. Y fué así que lo que no pudo el sentimiento ni el amor lo hizo el comercio, esa alma del mundo que aquista oro, funda pueblos y acerca nacionalidades, en medio á su propio y natural egoísmo. Y lo hicieron cuando, como Garnett, lo decía: *la independencia ya era un hecho indiscutible, conquistado por los propios esfuerzos de los sud-americanos!*

La palabra de Aguirre de 1817 y la de Sarmiento años posteriores.

Y, desde entonces, y de esa manera, pudo verse vencida aquella *indiferencia* de que con tanta razón hablara el señor Aguirre en su nota al señor ministro Adams, en 1817. Por eso ha podido decir, con profundidad de estadista, el ya citado Sarmiento.

«Su reconocimiento no se obtuvo sin vencer malquerientes oposiciones. Cuando las nuevas repúblicas nacían á la existencia acababa de ser vencido y encadenado Napoleón, hijo estraviado de la república francesa. Los borbones habían sido restaurados como representación incólume del derecho divino de gobernar, y la Santa Alianza constituida en inquisición política para quemar las constituciones que invocasen la voluntad del pueblo. La Inglaterra y los Estados Unidos, olvidando disentimientos pasajeros, se acordaron, esta vez, que quedaban solas en el mundo para preservar las libertades inglesas, espuestas á ser aisladas, ó proscritas; y defendiendo, la una, el origen popular de sus reyes, sosteniendo los principios de la declaración de la independencia, los otros, pidieron y obtuvieron asiento para las emancipadas colonias, declarándolas sus iguales. La doctrina de Monroe, que nació entonces, tiene origen más elevado que un nombre propio, como el sistema métrico decimal, que está fundado en las leyes de la naturaleza de Dios, y por tanto, no es francés, sino humano. (1)

(1) *La República Argentina en el caso de Venezuela*, por el doctor don Luis María-Drago, páginas 304 á 312.

La muela de Jorge IV y la indignación del canciller Eldon.

Así fué reconocida la independencia argentina por los Estados Unidos de Norte América. En cuanto á Inglaterra, le costó arrancarse una muela, para llegar al mismo resultado; pues cuentan las crónicas que Jorge IV, en su lucha con el célebre Canning, amaneció enfermo el día en que debía presentarse ante el parlamento á leer la parte del mensaje en que reconocía la independencia. Se despertó con dolor de muelas, y hubo que arrancársela, en ese día; razón por la cual mandó á su canciller Eldon para que lo representara en ese acto, ante el parlamento británico. Cuando Eldon llegó á la parte del mensaje relativa á la independencia argentina, la leyó muy mal, por lo que, al finalizar la lectura del documento, declaró, sin ambages, que *la había leído mal porque le indignaba*. Canning, más tarde, en su célebre discurso, sumamente conocido en la historia, vengaría esta afrenta, y Eldon recibiría su castigo, al declarar, ese gran parlamentarista, no sé si con toda verdad histórica, que había llamado á la vida al nuevo mundo para corregir la balanza en el viejo. (1)

Y así, aunque con la muela arrancada á Jorge IV, que fué la del juicio para Sud América, el comercio británico utilizó los servicios de las nuevas comarcas abiertas á su intercambio, celebrando, en 1825, el primer tratado de amistad con la Argentina y preparándose la Inglaterra para arrebatar al extranjero, en unión con la gran Capital del Sud, por medios diplomáticos, ese pedazo de tierra que aún quedaba bajo yugo estraño en el Río de la Plata.

El año 25 había brillado para toda América, menos para la Banda Oriental, Cuba y Puerto Rico. En cuanto á la primera, ahí quedaba desprendida de sus hermanas. Y la Inglaterra, que tanto había influido para tenerla separada de las demás provincias, iba, al fin, al ver los esfuerzos heroicos de sus hijos, á intervenir, para que esa independencia que las demás gozaban también alcanzara hasta ella. Sólo el Uruguay, en el Río de la Plata, era el huérfano, en 1825. Pero, rumor de auroras anunciaba la arribada de una lejión heroica, que llegaba á la Agraciada, en alas del infortunio, sostenida y abrazada á las demás Provincias Unidas del Río de la Plata.

(1) Véase tomo 9.º, pág. 151, y tomo 7.º, pág. 409 de *Historia Argentina* por V. F. López.